



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

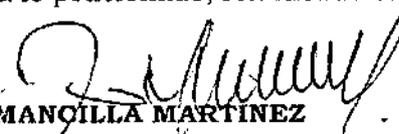
Bogotá D.C., 11 9 JUL 2023  
Ref.: Ejecutivo 11001410375120170133100

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora visible a folio 98 del expediente, en la que requiere se practique por parte de este Despacho diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres, téngase en cuenta por parte del apoderado que esta sede judicial realizó lo que corresponde a su cargo y comisionó mediante auto fechado 24 de febrero de 2022 para tal fin, obrando en el expediente los respectivos oficios dirigidos a la Alcaldía correspondiente sin que se evidencie su trámite. En razón a lo antes indicado, deberá estarse a lo dispuesto en el auto referido.

Por secretaria actualícese el Despacho comisorio y oficios correspondientes. Oficiese,

Frente a la solicitud de remisión de link del proceso al gestor judicial del demandante, procédase por secretaria conforme a lo peticionado, remitiendo el expediente contentivo al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO MANCILLA MARTINEZ  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior se notifica por estado No. 85 de fecha 11 JUL 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA